



"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 155/22-2023/JL-I.

• Dipral (parte demandada).

En el expediente número 155/22-2023/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por José Ofelio Hernández Maldonado en contra de 1) Eleazar Coyoc Noh, 2) Eleazar Coyoc Estrada y 3) Dipral; con 13 de mayo de 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"... Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, a 13 de mayo del dos mil veinticinco.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) Con el oficio 14590, de la licenciada Karla Yareni Pacheco Espinoza, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, mediante el cual requiere a este Juzgado Laboral para que, dentro del plazo de tres días siguientes a la recepción del oficio, informe el resultado de la audiencia preliminar señalada para el tres de octubre del dos mil veinticuatro, y remita copia de la misma. En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se ordena dar trámite a lo solicitado por la Autoridad Federal.

En atención al oficio 14590, de la licenciada Karla Yareni Pacheco Espinoza, Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche, relativo al juicio de amparo indirecto 615/2024, remítase a la autoridad federal copia certificada de las audiencias siguientes: audiencia preliminar de fecha 03 de octubre y audiencia de juicio de fecha 04 de diciembre del 2024, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Acumulación.

Intégrese a este expediente los escritos descritos en el apartado de vistos, para que obre conforme a Derecho corresponda, tal y como lo señalan las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

TERCERO: Notificaciones.

Se comisiona al Actuario y/o Notificador de la Adscripción, que de conformidad con el artículo 739 Ter fracción III y IV, de la Ley Federal del Trabajo, deberá de notificar el presente proveído, a las partes siguientes:

<ul style="list-style-type: none"> José Ofelio Hernández Maldonado (parte actora) Elizar Coyoc Noh (demandado) Eleazar Coyoc Estrada (demandado) 	Buzón electrónico
<ul style="list-style-type: none"> Dipral (demandado) 	Estrados Electrónicos

Notifíquese y cúmplase. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante la Licenciada Yuri Maricela Cauch Can, Secretaria de Instrucción Interina, quien certifica y da fe, en términos de los numerales 610 y 839, en relación con el segundo párrafo del ordinal 871, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de mayo del 2025.

Jorge Ivan Mut Cen

